



**CONVOCATORIA MODIFICADA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

No. LPL-002-JISOC-CNF-2026

“Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco”

ÍNDICE

Numeral	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA
2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE
3	PUNTUALIDAD
4	COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS
5	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
6	REQUISITOS LEGALES
7	DESARROLLO DEL PROCESO
8	ETAPAS DE PROCESO
8.1	JUNTA DE ACLARACIONES.
8.2	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES
8.3	DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
8.3.1	FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
8.3.2	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN
8.4	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



8.5	CRITERIO DE EVALUACIÓN
8.6	CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
9	FALLO
9.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN
10	CONTRATO
11	FORMA DE PAGO
12	ANTICIPOS
13	PENAS CONVENCIONALES
14	DEMORAS / PRÓRROGAS
15	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
16	RELACIONES LABORALES.
17	DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.
18	INFORMACIÓN ADICIONAL
ANEXOS	
1	TÉRMINOS DE REFERENCIA
2	PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA
3	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PREGUNTAS DE JUNTA ACLARATORIA
4	ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES
5	DECLARATORIA DE COMPROMISO
6	DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.
7	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D LISR

La presente licitación se lleva a cabo con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 47, 49, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61 Y Octavo



transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSJM), así como los artículos 1, 4 fracción I, 13, 15, 41, 51 fracción I, 61 y 62 del Reglamento de la LCGECSJM.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC) es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada por acuerdo de los ayuntamientos municipales de Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende con el objetivo de brindar apoyo técnico a los municipios integrantes en la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas para el manejo integral y desarrollo sustentable del territorio.

Dentro del territorio de la junta se localiza el Parque Estatal Bosque de Arce (PEBA), un Área Natural Protegida de competencia estatal reconocida por albergar uno de los relictos más importantes de bosque mesófilo de montaña y por constituir el principal sitio de distribución natural del maple (*Acer binzayedii*) en Jalisco.

Durante los últimos años, el parque ha registrado un incremento constante en el número de visitantes, particularmente durante la temporada otoñal, cuando ocurre el cambio de coloración del follaje. Este fenómeno ha convertido al sitio en uno de los principales destinos de turismo de naturaleza del occidente de México.

No obstante, la administración del parque carece de información sistematizada sobre el perfil de sus visitantes, sus patrones de consumo, sus motivaciones de viaje, el gasto que realizan durante su estancia y su disposición a contribuir económicamente a la conservación del área mediante mecanismos de cobro por acceso u otros servicios ambientales.

Esta licitación se desarrolla en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sugetándose al desarrollo del proceso, a las deliberaciones de la CONVOCANTE o de su COMITÉ.

Derivado de la primera y segunda junta de aclaraciones de la presente Licitación Pública Local, se emite la presente **CONVOCATORIA MODIFICADA**, se ordena su publicación en el sitio oficial y en las redes sociales de la JISOC.

A todos los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. LPL-002-JISOC-CNF-2026** para la “**Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.**” se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A) YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

BASES



Los LICITANTES podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la página de internet de la Convocante www.jisoc.org y **redes sociales de la JISOC**, en caso de ser necesario se invitará por correo electrónico a prestadores de servicios del ramo.

1. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

I. Entidad y/o unidad CONVOCANTE o compradora: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC).

II. Convocatoria/ Bases: El llamado a los interesados a participar en el procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.

III. LCGECSJM/ La Ley: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

IV. JISOC: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.

V. Comité: Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC.

VI. Unidad Centralizada de Compras (UCC): La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la JISOC.

VII. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.

VIII. Propositiones: Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.

IX. Proveedor: Personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria.

X. Licitación Pública Local: Cuando únicamente pueden participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

La descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente, se encuentran señalados en los términos de referencia **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta-Técnica)**

3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los PARTICIPANTES registrados que se encuentren al inicio del PROCESO. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidos, no pudiendo los PARTICIPANTES argumentar incumplimiento por parte de la CONVOCANTE.



4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la CONVOCANTE no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este PROCESO.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente PROCESO, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la CONVOCANTE descalificará dicha propuesta.

- 1) La propuesta deberá presentarse de manera electrónica conforme a lo especificado en el punto 8.3
- 2) Deberán dirigirse a la CONVOCANTE, presentarse mecanografiadas, firmadas (no firma facsímil) y escaneadas en formato PDF a color, preferentemente elaboradas en papel membretado del PARTICIPANTE.
- 3) El PARTICIPANTE, o en su caso, el representante legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él y escaneadas en formato PDF a color.
- 4) La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas en las presentes bases, de acuerdo con la descripción del **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta-Técnica)** de este documento, sin pena de descalificación.

6. REQUISITOS LEGALES.

1. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas, y reúnan los demás requisitos establecidos en la presente Licitación Pública Local.
2. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
3. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la presente convocatoria.
4. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública y la Unidad Centralizada de Compras de la JISOC, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.



La presente Licitación Pública Local No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 comprende las etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS Y ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	JUNTA DE APERTURA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL FALLO
Martes 4 de agosto de 2026.	Viernes 7 de agosto de 2026.	Lunes 10 de agosto de 2026, a las 12:00 horas, y martes 11 de agosto de 2026 a las 12:00 horas.	Jueves 13 de agosto de 2026.	Lunes 17 de agosto de 2026, a las 12:00 horas.	18 de agosto de 2026.
Lugar y Fecha para firma del Contrato : En las instalaciones de la JISOC, ubicadas en la Calle salvador Martín Uribe Gil #3, Col. Centro, Talpa de Allende Jalisco, C.P 48200, el jueves 20 de agosto de 2026.					

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambios en cuyo caso, La JISOC informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen. **La celebración de las sesiones del Comité será a distancia mediante la plataforma ZOOM.**

8. ETAPAS DE PROCESO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Este acto se llevará a cabo el **lunes 10 de agosto de 2026**, por medio de una videoconferencia a través de la siguiente liga <https://us06web.zoom.us/j/83517673862>.

Cabe mencionar que no es condicionante la asistencia a la videoconferencia para participar en el acto de Junta de Aclaraciones. Los LICITANTES que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, **deberán** enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo con el formato del **Anexo 3 (Formato de manifestación de interés y preguntas de junta aclaratoria)** al correo electrónico direcciongeneral@jisoc.org con copia al correo administracion@jisoc.org y juridicojisoc@gmail.com la fecha límite para recepción de dudas es el viernes 7 de agosto **antes de las 17:00 horas** (se tomará como referencia la hora de recibido del correo). Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto a la convocatoria y sus anexos, por lo que la **CONVOCANTE** no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.



De no entregar sus preguntas en los medios indicados y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en la junta de aclaraciones.

Los Participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán adjuntar al correo electrónico, en el cual remitan sus cuestionamientos, **un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, Anexo 3 (Formato de manifestación de interés y preguntas de junta aclaratoria)** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, (en hoja membretada y firmada por el representante legal).

Los participantes que no enviaron sus cuestionamientos a los correos electrónicos en el tiempo establecido podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo, la convocante no tendrá la obligación de responder y plasmar las respuestas en el acta correspondiente por ser extemporáneas.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la misma, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

El acta de la Junta de Aclaraciones será firmada por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se podrá entregar una copia simple a los asistentes. Además, la CONVOCANTE podrá hacer llegar el acta de Junta de Aclaraciones a los participantes mediante correo electrónico en la dirección que proporcionen estos.

8.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir este requisito, el LICITANTE deberá presentar el **Anexo 4 Acreditación legal de los participantes**. Cuando se trate de una persona moral deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo. En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial.

Los documentos probatorios del **Anexo 4 Acreditación legal de los participantes** serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JISOC.

8.3 DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto se llevará a cabo el lunes **lunes 17 de agosto de 2026 a las 12:00 horas**, por medio de una videoconferencia a través de la siguiente liga: <https://us06web.zoom.us/j/82482689924>.



Cabe mencionar que no es condicionante la asistencia a la videoconferencia para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Sobre la recepción de propuestas, se sugiere sean enviadas a más tardar el día jueves 13 de agosto hasta las 23:00 horas, esto para garantizar la participación y no se quede fuera ninguna propuesta por problemas con los envíos electrónicos.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas a través de correo electrónico, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Las propuestas presentadas a través de correo electrónico solamente pueden ser abiertas el día y la hora indicada para este procedimiento.

Los participantes deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC, por los siguientes medios:

1. Vía electrónica: direccionggeneral@jisoc.org y administracion@jisoc.org y juridicojisoc@gmail.com , en archivo con formato PDF firmados por el LICITANTE.

8.3.1 FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Electrónica: Estos deberán encontrarse en formato PDF, identificado con el número de licitación y provenir del correo electrónico del LICITANTE. En todos los casos, los documentos deberán estar firmados por el LICITANTE.

Todas las proposiciones enviadas previo al inicio de la Junta de presentación y apertura de proposiciones, por medios electrónicos, serán consideradas.

8.3.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español. En archivo electrónico, deberá contener los siguientes documentos indispensables y en el siguiente orden:

1. Propuesta técnico-económica de acuerdo con el **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta Técnica)** y deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características descritas en los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán proponer servicios y/o bienes superiores a los requeridos, si así lo consideran conveniente.
 - a. La proposición económica, deberá ser firmada y escaneada en formato PDF conforme al **Anexo 2 Propuesta Económica** de preferencia en papel membretado original con firma autógrafa, del LICITANTE o su representante legal. No deberá contener texto entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. La descripción deberá coincidir con lo requerido en los **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta Técnica)**



- b. Deberá describir las especificaciones técnicas de su oferta, las cuales deberán cubrir al menos lo señalado en los **Anexo 1 Términos de Referencia (Propuesta Técnica)** escaneado en formato PDF
 - c. Especificar el importe total, los montos deberán tener desglosado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el cobro de comisión en caso de existir, y/o gastos de envío. Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales.
 - d. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - e. Vigencia de su cotización: mínimo a 30 días
2. Formato de escrito de interés de participar (requerido en la junta de aclaraciones), **Anexo 3**, firmado y escaneado en formato PDF. (en caso de haber sido enviado antes de la junta de aclaraciones, no enviarse de nuevo)
 3. Formato de Acreditación legal de los LICITANTES, **Anexo 4 Acreditación legal de los participantes** de la presente convocatoria, firmado y escaneado en formato PDF
 4. Presentar en original la declaratoria de compromiso **Anexo 5 Declaratoria de compromiso** escaneada en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio LICITANTE, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, escaneado en formato PDF.
 5. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 6 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco**, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo, firmada y escaneada en formato PDF.
 6. **Anexo 7 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido positivo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y

Personas Morales deberán entregar además de lo solicitado en los puntos anteriores:

- I. Copia simple de Acta Constitutiva de la personal moral
- II. Copia simple de Comprobante de domicilio fiscal, de fecha no mayor a tres meses
- III. Copia simple de la Identificación oficial con fotografía del representante legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.
- IV. Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.
- V. Copia simple de Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante
- VI. Constancia de situación fiscal del mes actual

Personas Físicas deberán entregar además de lo solicitado en los puntos anteriores:

- I. Copia simple de Identificación oficial con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), de la persona física.
- II. Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.



- III. Copia simple de Comprobante de domicilio fiscal, con fecha no mayor a tres meses
- IV. Constancia de situación fiscal del mes actual

Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición y escaneados en formato PDF, por el LICITANTE o representante con facultades suficientes. Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.

8.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La CONVOCANTE, se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) PARTICIPANTE(S) que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad y precio de los productos ofertados, así como condiciones de pago y tiempos de entrega.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

La CONVOCANTE, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme a la evaluación técnica-económica y administrativa, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los PARTICIPANTES será(n) designado(s) como ganador y en base a dichas evaluaciones se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

8.5 CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, serán evaluadas conforme el criterio por **puntos y porcentajes** conforme a lo descrito en el **Anexo 1 Términos de referencia**. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

8.6 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Será motivo de rechazo de una propuesta:

- Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la LCGECSJM.
- Cuando en la evaluación de esta, el LICITANTE correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria.
- Si a criterio de la CONVOCANTE ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.



- Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta CONVOCATORIA.
- Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación:

- Cuando las proposiciones presentadas **NO** reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la CONVOCANTE, si ninguna de las proposiciones cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la CONVOCANTE, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- En caso de que las ofertas económicas no sean aceptables para la CONVOCANTE.
- Cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 71 de la Ley.

9. FALLO

Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los participantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.

La CONVOCANTE emitirá el fallo el **martes 18 de agosto a más tardar a las 17:00 horas**, posterior al acto de Presentación de Propositiones, que contendrá la fecha, lugar, hora para la firma del contrato.

La CONVOCANTE podrá remitir vía electrónica, el acta de fallo a la dirección proporcionada por el participante en su propuesta, previa solicitud.

9.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la “LICITACIÓN”, a juicio de la “CONVOCANTE” se considerará:

1. Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
2. Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
3. Contenido de las propuestas.
4. Precio.
5. Valores agregados en igualdad de circunstancias.
6. Resultado de la evaluación Técnica-Económica y Administrativa-legal

La CONVOCANTE con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá conforme a la evaluación técnico-económica y administrativa-legal, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizará la adjudicación.



En caso de empate, se seguirán los criterios de referencia que se mencionan en el artículo 68 en relación con el 49 de la LCGECSJM.

10. CONTRATO.

La firma del Contrato derivado de la Licitación Pública Local **No. LPL-002-JISOC-CNF-2026** proporcionado por la CONVOCANTE, será el día **20 de agosto de 2026**, en las oficinas de la CONVOCANTE.

En caso de que el PROVEEDOR por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar directamente el contrato al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE. Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y artículo 77 numeral 2, de la LCGECSJM.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán al PROVEEDOR en Moneda Nacional, dentro de los **03 días hábiles** contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura en original con firma de recibido de conformidad por la CONVOCANTE, así como los archivos XML y PDF, en la Dirección y/o Coordinación Administrativa de la JISOC o bien enviar al correo electrónico direcciongeneral@jisoc.org con copia a administracion@jisoc.org y adquisiciones@jisoc.org. Los documentos solicitados, deberán contener los siguientes datos:

Razón Social: **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa**
 Domicilio: **Salvador Martín Uribe Gil 3, Col. Centro, Talpa de Allende, Jalisco, C.P. 48200**
 R.F.C **JIM-121906-TNA**
 Uso del CFDI: **Gastos en General**
 Forma de Pago: **Transferencia electrónica de Fondos**
 Método de Pago: **En una sola exhibición**

En caso de que el PROVEEDOR presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se desfasará en el número de días hábiles mencionados.

12. DEL ANTICIPO.

Para este procedimiento no se tiene contemplado un anticipo.

13. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas



convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JISOC. Dichos días se determinarán de acuerdo con la fecha plasmada y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado con relación a la orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

14. DEMORAS/PRÓRROGAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el PROVEEDOR adjudicado, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el PROVEEDOR adjudicado notificará de inmediato por escrito a la CONVOCANTE las causas de la demora y su duración. (Esta notificación se deberá hacer antes de los **cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La CONVOCANTE analizará la solicitud del PROVEEDOR adjudicado, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los PROVEEDORES contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la CONVOCANTE infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

16. RELACIONES LABORALES.

El PROVEEDOR en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la CONVOCANTE.

17. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.

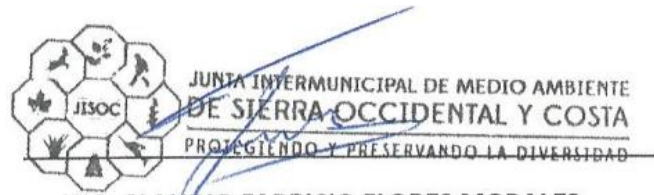
El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- a. Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por puntos y porcentajes.



- b. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- c. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la convocante conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.


ING. CLAUDIO FABRICIO FLORES MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA JISOC

Talpa de Allende, Jalisco; a los 11 once días del mes de agosto de 2026.



ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PROPUESTA TÉCNICA)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 referente a la Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.

I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La consultoría deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes **objetivos**:

- Caracterizar el perfil sociodemográfico de los visitantes.
- Identificar el origen geográfico de los visitantes.
- Analizar las motivaciones de viaje y las actividades realizadas dentro del parque.
- Estimar el gasto promedio asociado a la visita.
- Evaluar la percepción y satisfacción de los visitantes respecto a los servicios e infraestructura existentes.
- Estimar la disposición a pagar por el acceso y por posibles mejoras en los servicios del parque.
- Formular recomendaciones para el diseño de un esquema tarifario y un modelo de reinversión de los recursos destinados al mantenimiento y conservación del área.

II. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprenderá actividades de gabinete, diseño metodológico, trabajo de campo, procesamiento estadístico, análisis de resultados y elaboración del informe técnico final.

Como mínimo deberá considerar:

- Revisión documental;
- Diseño de instrumentos de levantamiento de información;
- Aplicación de encuestas durante temporadas de alta y baja afluencia;
- Procesamiento y análisis estadístico de la información;
- Elaboración del informe técnico;
- Presentación de resultados y validación con la JISOC.

III. ACTIVIDADES MÍNIMAS

Etapa 1. Planeación

- Reunión de arranque.
- Revisión de información existente.
- Elaboración del plan de trabajo.
- Diseño metodológico.
- Diseño del cuestionario de encuesta.
- Definición del tamaño de muestra y estrategia de muestreo.



Etapa 2. Trabajo de campo

La consultoría deberá realizar el levantamiento de información en campo mediante la aplicación de encuestas estructuradas a visitantes del parque durante periodos de alta y baja afluencia.

Como mínimo deberá recopilar información sobre:

- Lugar de residencia;
- Edad;
- Nivel educativo;
- Ocupación;
- Tamaño del grupo de viaje;
- Medio de transporte utilizado;
- Frecuencia de visita;
- Duración de la estancia;
- Actividades realizadas;
- Motivo principal de la visita;
- Gasto asociado al viaje;
- Percepción sobre la calidad de los servicios;
- Nivel de satisfacción;
- Disposición a pagar por el acceso y por mejoras en la infraestructura o servicios.

Diseño de la muestra

La consultoría deberá justificar técnicamente el tamaño de muestra utilizado y garantizar que la información recabada sea estadísticamente representativa de la población visitante durante el periodo de estudio.

La estrategia de muestreo deberá garantizar la representatividad estadística de la población visitante del Parque Estatal Bosque de Arce durante el periodo de estudio. Para ello, la consultoría deberá diseñar y justificar un esquema de muestreo probabilístico que asegure, como mínimo, un **nivel de confianza del 95 % y un margen de error máximo de ± 5 %**, considerando la estimación de la población visitante y la distribución de las encuestas entre temporada de alta y baja afluencia.

En caso de que la información disponible sobre el número de visitantes no permita estimar el universo de estudio con precisión, la consultoría deberá justificar técnicamente el tamaño de muestra propuesto, manteniendo los parámetros de confianza y error establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Etapa 3. Procesamiento y análisis

Como mínimo deberá desarrollarse:

- Depuración de la base de datos;



- Análisis estadístico descriptivo;
- Segmentación básica de visitantes;
- Estimación del gasto promedio por visitante;
- Análisis de la disposición a pagar;
- Identificación de oportunidades de mejora en la experiencia del visitante;
- Elaboración de recomendaciones para un esquema tarifario y un modelo de reinversión.

Etapas 4. Integración del estudio

- Elaboración del informe técnico.
- Presentación de resultados.
- Taller de validación con la JISOC y actores locales.
- Incorporación de observaciones.

IV. CRITERIOS METODOLÓGICOS MÍNIMOS

La consultoría deberá considerar, como mínimo, los siguientes criterios metodológicos:

- Emplear un diseño de muestreo probabilístico o una metodología técnicamente justificada para la selección de los visitantes encuestados.
- Garantizar un nivel de confianza del 95 % y un margen de error máximo de ± 5 %.
- Aplicar encuestas durante periodos de alta y baja afluencia turística.
- Diseñar instrumentos de recolección de información con preguntas cerradas y abiertas, previamente validadas.
- Integrar una base de datos digital depurada y documentada.
- Realizar el procesamiento y análisis estadístico utilizando software especializado.
- Documentar las limitaciones metodológicas y los posibles sesgos del estudio.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- **Producto 1**

Plan de trabajo que incluya:

- Metodología;
- Cronograma;
- Diseño del cuestionario;
- Estrategia de muestreo;
- Tamaño de muestra justificado.



Producto 2

Informe de avance que incluya:

- Resultados preliminares del levantamiento;
- Evidencia documental del trabajo de campo;
- Base de datos preliminar.

Producto 3

Estudio de Mercado de Visitantes que incluya, como mínimo:

- Metodología aplicada;
- Caracterización del perfil del visitante;
- Análisis del origen de los visitantes;
- Análisis del comportamiento de visita;
- Estimación del gasto promedio;
- Análisis de satisfacción;
- Estimación de la disposición a pagar;
- Segmentación del mercado;
- Recomendaciones para el manejo turístico.

Producto 4

Documento técnico que contenga:

- Propuesta de esquema tarifario para el acceso al parque;
- Propuesta de modelo de reinversión de los ingresos para el mantenimiento y conservación del área;
- Memoria del taller de validación;
- Versión final del estudio con las observaciones incorporadas.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS

Producto	Porcentaje de pago	Fecha límite de entrega
Producto 1	20 %	28 de septiembre 2026
Producto 2	25 %	20 de enero 2027
Producto 3	35 %	20 de mayo 2027
Producto 4	20 %	20 de mayo 2027



VII. ENTREGABLES

La consultoría deberá entregar:

- Informe técnico final en formato impreso y digital.
- Base de datos completa de las encuestas en formato editable (Excel o CSV).
- Base de datos codificada para su reutilización.
- Instrumentos de encuesta utilizados.
- Archivos editables del informe.
- Presentación ejecutiva en CANVA.
- Exposición de resultados ante la JISOC.

VIII. DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración máxima de **nueve meses**, conforme al calendario establecido en el proyecto aprobado por CONAFOR, considerando las etapas de diseño metodológico, trabajo de campo, análisis técnico, validación y entrega final.

IX. PERFIL DE LA CONSULTORÍA

Podrán participar personas físicas o morales con experiencia comprobable en:

- investigación de mercados turísticos;
- economía ambiental;
- turismo de naturaleza;
- diseño y aplicación de encuestas;
- análisis estadístico;
- valoración económica de bienes y servicios ambientales.

El equipo consultor deberá incluir, al menos:

- Un coordinador con formación en turismo, economía, administración, geografía, ciencias ambientales o áreas afines;
- Un especialista en diseño y análisis estadístico de encuestas;
- Un profesional con experiencia en valoración económica o estudios de disposición a pagar.



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 referente a la Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.

(Lugar y fecha).

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.
Presente

Los servicios solicitados en la presente Licitación se proporcionarán de acuerdo con las siguientes especificaciones y características mínimas:

Partida	Servicio	Características mínimas	Cantidad	Precio Unitario
Única	Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.			
			Subtotal	
			I.V.A	
			Total	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica. También que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física ó Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 referente a la Consultoría para la
elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de
Maple), Jalisco.

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC).

PRESENTE.

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la Licitación Pública Local No. LPL-002-JISOC-CNF-2026, para la “Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.”, de mi representada (Nombre de la persona física o moral), con domicilio fiscal en (calle, colonia, ciudad, municipio, estado, C.P.) con contacto a través del teléfono (lada-teléfono, extensión) y correo electrónico (dirección de correo electrónico).

Mis dudas son las siguientes:

No. Pregunta	Especificar la Sección o Anexo, Párrafo y renglón	Pregunta

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física ó Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)

Notas.

1. Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo
3. Correo electrónico para la recepción de preguntas: direcciongeneral@jisoc.org; con copia administracion@jisoc.org y juridicojisoc@gmail.com



ANEXO 4

ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 referente a la Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.

Yo, (Nombre de la persona física o representante legal), manifiesto "bajo protesta a decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de (Nombre de la persona física o moral).

Los datos aquí registrados deben corresponder al domicilio fiscal del proveedor:

Nombre del LICITANTE: <i>(Nombre de la persona física o moral)</i>
Registro Federal de Contribuyentes: <i>(Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave)</i>
Domicilio Fiscal: <i>(Calle, número exterior, número interior, colonia, municipio, estado y Código postal)</i>
Teléfono(s) de contacto: <i>(lada-teléfono, extensión)</i>
Correo electrónico:
Para personas morales Datos del acta constitutiva: No. de la escritura pública: Fecha de Duración de la sociedad: Fecha y lugar de expedición: Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: <i>(Nombre, número y lugar)</i>
Personas Físicas y Representante legal: Número de registro de identificación oficial vigente: Tipo de documento: <i>(INE / IFE, Pasaporte)</i> Documento legal que acredite su actividad empresarial:
Representación. Para Personas Físicas o morales que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo. Datos del poder legal: Número de escritura pública: Tipo de representación: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato /orden de compra/pedido que, en su caso, sea suscrito con "La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra



Occidental y Costa” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha).

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física ó Representante Legal)

(Cargo y Nombre de la empresa)



ANEXO 5

DECLARATORIA DE COMPROMISO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 referente a la Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.
(Lugar y fecha).

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.
Presente

Yo, (nombre de la persona física o representante legal), en mi calidad de (propietario y/o representante legal) de (nombre de la empresa), tal como acredito en la información descrita en el **Anexo 5 ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES**, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la **Licitación Pública Local** No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 para la **“Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.”** de los términos planteados en la convocatoria mencionada.
2. Que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
3. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
4. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
5. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de la JISOC, realizará el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato /orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;



8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/pedido que se derive.
9. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la licitación es (correo electrónico). Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

Se extiende la presenta para los fines legales conducentes

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física o Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)



ANEXO 6

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 referente a la Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.

(Lugar y fecha).

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.
Presente

Yo, (nombre de la persona física o representante legal) en mi carácter de (propietario y/o representante legal) de (nombre de la empresa) manifiesto que, **(SI/NO)** es mi voluntad el realizar la aportación de cinco al millar del monto total del contrato, antes del IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de convocatoria pública abierta.

***NOTA:** *En caso de aceptar la retención voluntaria, incluir el siguiente párrafo:*

*“Así mismo, manifiesto que dicha aportación **voluntaria** no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios que se prestaran, hago constar mi aceptación para que la JISOC, realice la retención de tal aportación en parcialidades, de acuerdo con los pagos mensuales que la JISOC me realice.”*

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física o Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)



ANEXO 7

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 referente a la Consultoría para la
elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de
Maple), Jalisco.**

(Lugar y fecha).

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa.
Presente**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

(Nombre de la Persona Física o Representante Legal)
(Cargo y Nombre de la empresa)



ANEXO 8

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-002-JISOC-CNF-2026 referente a la Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco.

Concepto	Dato
Puntuación total	100 puntos
Evaluación técnica	70 puntos
Evaluación económica	30 puntos
Puntaje técnico mínimo	49 de 70 puntos
Aplicación	Por igual a todos los participantes

El presente Anexo forma parte integrante del Acta de Junta de Aclaraciones y establece los rubros, ponderaciones, puntajes, criterios de acreditación y reglas de evaluación aplicables al procedimiento.

I. FUNDAMENTO Y OBJETO

La evaluación se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de conformidad con la convocatoria, sus Términos de Referencia, las aclaraciones formalmente incorporadas al procedimiento y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La matriz se emite para hacer explícitos los rubros, su valor, el puntaje técnico mínimo y la forma de acreditación, y será aplicada uniformemente a todas las proposiciones.

II. DISTRIBUCIÓN GENERAL

Componente	Máximo	Condición
Técnico	70	Mínimo 49 puntos
Económico	30	Sólo propuestas técnicamente solventes
TOTAL	100	Mayor puntaje total, sujeto a solvencia



III. REGLAS GENERALES

1. Sólo se valorará la información contenida en la proposición y que sea verificable.
2. Los requisitos técnicos mínimos de los Términos de Referencia son condiciones de cumplimiento; su sola acreditación no genera puntos adicionales, salvo disposición expresa de esta matriz.
3. Las propuestas que obtengan menos de 49 puntos técnicos no pasarán a evaluación económica.
4. La obtención de 49 puntos no implica adjudicación.
5. No se otorgarán puntos por información genérica, no comprobable o ajena al objeto.
6. Los incumplimientos de requisitos obligatorios se atenderán conforme a la convocatoria y normativa aplicable y no se compensarán con puntos de otros rubros.
7. Los valores agregados deberán ser verificables, estar directamente vinculados con el objeto y no alterar sus condiciones esenciales.
8. La evaluación económica se realizará sólo entre proposiciones técnicamente solventes.

IV. MATRIZ TÉCNICA — 70 PUNTOS

Rubro / subrubro	Máx.	Forma de acreditación
A. Experiencia específica del licitante	15	Contratos, convenios, órdenes de servicio, actas, cartas de satisfacción u otros documentos verificables.
B1. Diseño metodológico integral	5	Propuesta metodológica.
B2. Diseño y justificación de muestra	7	Propuesta con universo, método, supuestos, confianza y margen de error.
B3. Instrumentos de levantamiento	4	Cuestionarios/instrumentos y estrategia de aplicación.
B4. Alta y baja afluencia	3	Plan y distribución temporal del levantamiento.
B5. Procesamiento y análisis	3	Procedimiento de captura, depuración, análisis y segmentación.
B6. Sesgos y limitaciones	3	Identificación y medidas de control/mitigación.
C1. Coherencia con etapas	3	Plan de trabajo.



C2. Cronograma	2	Cronograma detallado.
C3. Actividades-productos	2	Matriz o relación actividad-producto.
C4. Coordinación con JISOC	1	Mecanismo de coordinación y validación.
C5. Riesgos y mitigación	2	Matriz/apartado de riesgos
D1. Coordinador	5	CV y documentación de formación/experiencia.
D2. Especialista estadístico	5	CV y documentación de formación/experiencia.
D3. Especialista valoración económica	5	CV y documentación de formación/experiencia.
E. Valor agregado técnico	5	Descripción concreta y verificable de hasta cinco elementos.

V. ESCALA PARA SUBRUBROS

Nivel	Asignación	Criterio
Excelente / superior	100%	Cumplimiento integral, desarrollo claro, coherente y técnicamente sólido.
Adecuado	75%	Cumplimiento integral con desarrollo suficiente.
Básico	50%	Cumplimiento parcial o desarrollo limitado, sin incumplir un mínimo obligatorio.
No acreditado	0%	No presenta, no acredita o no permite valorar el elemento.

La escala se aplica a los subrubros cuando no exista una puntuación discreta específica. El evaluador deberá dejar constancia de la razón de la puntuación asignada.



VI. EXPERIENCIA ESPECÍFICA — 15 PUNTOS

Se considerarán estudios directamente relacionados con investigación de mercados turísticos, perfil de visitantes, turismo de naturaleza, encuestas y análisis estadístico, valoración económica, disposición a pagar, economía ambiental o estudios equivalentes.

Experiencia acreditada	Puntos
1 estudio similar	5
2 estudios similares	8
3 estudios similares	11
4 o más estudios similares	15
No acreditada	0

La documentación deberá permitir identificar al licitante, objeto del servicio y relación con el estudio.

VII. PROPUESTA METODOLÓGICA — 25 PUNTOS

Subrubro	Máx.	Criterio
Diseño metodológico integral	5	Coherencia con objetivos, metodología y productos.
Muestra	7	Universo, método, supuestos, 95% de confianza y margen máximo de error de $\pm 5\%$, conforme a los TDR.
Instrumentos	4	Claridad y pertinencia de variables e instrumentos.
Alta/baja afluencia	3	Cobertura y justificación de periodos
Procesamiento/análisis	3	Captura, depuración, análisis y segmentación.
Sesgos/limitaciones	3	Identificación y mitigación

VIII. PLAN DE TRABAJO — 10 PUNTOS

Subrubro	Máx.	Criterio
----------	------	----------



Cuatro etapas	3	Planeación, campo, procesamiento/análisis e integración.
Cronograma	2	Secuencia y tiempos viables.
Actividades-productos	2	Correspondencia verificable.
Coordinación	1	Comunicación y validación con JISOC.
Riesgos	2	Riesgos y medidas de mitigación.

IX. EQUIPO CONSULTOR — 15 PUNTOS

Perfil	Máx.	Criterio
Coordinador	5	Formación y experiencia específica en estudios de mercado turístico, visitantes o áreas afines.
Especialista estadístico	5	Diseño muestral, análisis estadístico y encuestas.
Especialista valoración económica	5	Valoración económica, economía ambiental, disposición a pagar o equivalente.

Cada perfil se calificará con la escala del apartado V, con base exclusivamente en la documentación presentada.

X. VALOR AGREGADO — 5 PUNTOS

Valor agregado	Puntos
Herramientas adicionales de análisis/visualización	1
Segmentación avanzada del mercado	1
Indicadores para seguimiento futuro	1
Herramientas de actualización de base de datos	1



Aporte para decisiones de tarifa, conservación o manejo turístico	1
---	---

Un mismo elemento no podrá generar puntos en más de un subrubro.

XI. EVALUACIÓN ECONÓMICA — 30 PUNTOS

Se evaluarán únicamente las proposiciones técnicamente solventes.

Fórmula:

$$PE_i = (PME / PO_i) \times 30$$

PE_i = puntos económicos del licitante; PME = precio más bajo de las proposiciones técnicamente solventes; PO_i = precio ofertado por el licitante evaluado; 30 = máximo de puntos económicos.

Para la comparación se utilizará el importe que corresponda conforme a la convocatoria y al formato económico. Cuando la convocatoria determine expresamente que la comparación es sin IVA, se utilizará el subtotal antes de IVA.

XII. RESULTADO FINAL

Puntaje total = puntaje técnico + puntaje económico.

Componente	Máximo
Técnico	70
Económico	30
Total	100

El primer lugar será la proposición con mayor puntaje total, siempre que sea solvente y cumpla integralmente la convocatoria, Términos de Referencia y normativa aplicable.

XIII. HOJA DE EVALUACIÓN

Rubro	Máx.	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3
-------	------	-------------	-------------	-------------



Experiencia	15			
Metodología	25			
Plan de trabajo	10			
Equipo	15			
Valor agregado	5			
TOTAL TÉCNICO	70			
¿≥49 puntos?	Sí/No			
Precio evaluado				
Puntos económicos	30			
TOTAL	100			

Observaciones y justificación de la puntuación:

XIV. VALIDACIÓN

Evaluó	Revisó / Validó
Nombre: _____	
	Nombre: _____
Cargo: _____	
	Cargo: _____
Firma: _____	



	Firma: _____
Fecha: _____	
	Fecha: _____

XV. INCORPORACIÓN AL ACTA

El presente Anexo 8 se incorpora al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Local No. LPL-002-JISOC-CNF-2026 y será aplicable por igual a todos los participantes. Su contenido deberá interpretarse conjuntamente con la convocatoria, Términos de Referencia, respuestas de la Junta de Aclaraciones y disposiciones legales aplicables.